



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO TÉCNICO No. CT - 4592

1. GENERALIDADES

Localidad	4 – San Cristóbal
UPZ	51 – Los Libertadores
Barrio	Urbanización Villa del Cerro
Dirección	Calle 46A sur con Transversal 3B costado norte
Nombre del proyecto	Adecuación zona verde de Urbanización Villa del Cerro.
Fecha de Visita	Diciembre 21 de 2006
Área (Ha)	0.31
Solicitante	Departamento Administrativo de Acción Comunal OPC - Obras con Participación Ciudadana.
Población beneficiada	1000 personas aproximadamente
Tipo de Amenaza	Remoción en Masa

Como parte del plan de apoyo interinstitucional del distrito, el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, D.A.A.C.D, ha solicitado a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, D.P.A.E., definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006), para los proyectos de Obras con Participación Ciudadana, O.P.C., localizados en zonas de amenaza media y alta por remoción en masa , según el plano normativo No. 3 del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT.

De acuerdo con el plano normativo Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el proyecto "Urbanización Villa del Cerro", se encuentra en una zona de AMENAZA MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura No.1).

El barrio Canadá Güira fue legalizado mediante la Resolución No. 665 del 24 de Julio de 1992; dada la fecha de emisión del Acto Administrativo, la DPAAE no emitió Concepto Técnico de Riesgo para el trámite de legalización.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

3. ANTECEDENTES

En este sector de la Urbanización Villa del Cerro no se han emitido documentos técnicos por parte de la DPAE. Sin embargo en los Barrios Canadá Güira y la Gloria, cercano a la esta Urbanización, la DPAE ha emitido los documentos técnicos: Concepto Técnico DI-377, CT-2668 y CT-3801 y CT - 3810 en los cuales se recomendó la inclusión de predios en el Programa de reubicación de familias en alto riesgo no mitigable por estar en cercanía a la quebrada Chiguaza.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según información suministrada por funcionarios de DAACD en la Calle 46 A con Transversal 3B costado norte, se proyecta adecuar una zona verde comunal, sobre un terreno de pendiente media construido parcialmente (ver fotografías No. 1 y 2). La zona donde se proyecta la adecuación de la zona verde comunal, se encuentra consolidada con viviendas de hasta dos (2) pisos, con servicios públicos de acueducto, alcantarillado, luz y teléfono.

Para el desarrollo del presente concepto no se tuvo conocimiento del tipo o propuesta de diseño de la zona, para el desarrollo de las obras proyectadas.



Fotografía No.1. Cancha en zona aledaña al sector previsto del proyecto. Obsérvese el barrio consolidado



Fotografía No.2. Zona de proyecto propuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

En la zona donde se localiza la Urbanización Villa del Cerro afloran rocas sedimentarias de la Formación Bogotá, la cual está constituida por una secuencia de arcillolitas y lodolitas de coloración variable entre gris claro, amarillo y rojo, con intercalaciones de areniscas blancas y marrones de grano fino a medio, cemento arcilloso y óxidos de hierro, ambas litologías parcialmente cubiertas con suelos residuales arcillosos, depósitos coluviales y rellenos antrópicos conformados por escombros semiconsolidados y basuras de variable espesor.

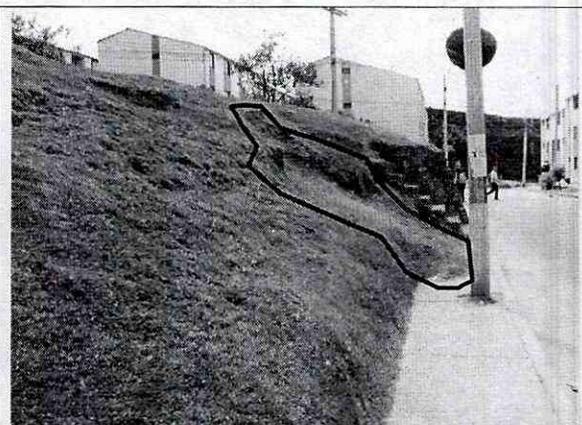
Tectónicamente el barrio se localiza sobre el flanco oriental del amplio Sinclinal Usme – Tunjuelito (representado allí por una serie monoclinas que buza al noroeste, con inclinaciones cercanas a los 45°), que limita al este con el Anticlinal de Monserrate – Guadalupe por medio de la Falla de Bogotá y al oeste con otra estructura Anticlinal que se desarrolla al occidente de Usme.

El área y el barrio donde se proyecta desarrollar la zona verde comunal cuenta con sistemas de alcantarillado de aguas lluvias y aguas negras. Además por el carácter consolidado del barrio el manejo de la escorrentía superficial se realiza adecuadamente.

En el sitio visitado se evidencian procesos erosivos superficiales, debido a la falta de obras de drenaje y a las altas pendientes presentes en la zona verde del proyecto (Ver fotografías 3 y 4). Estas pendientes se han realizado para adelantar la infraestructura de vías y andenes intentando mantener el área correspondiente a la zona verde.



Fotografía No.3. Vista a procesos superficiales en el sector. Obsérvese las obras de contención para estabilizar los taludes de la zona verde



Fotografía No.4. Vista a procesos superficiales en el sector. Obsérvese las obras de contención para estabilizar los taludes de la zona verde

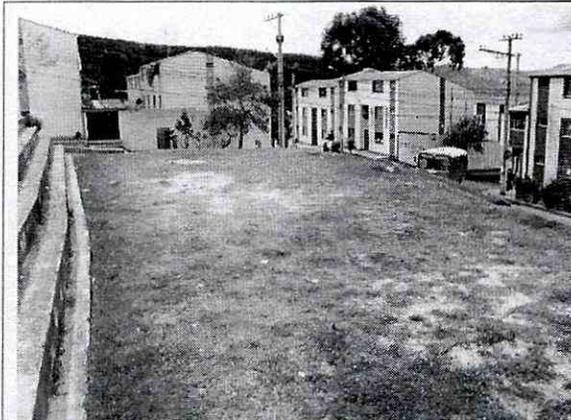


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Fotografía No.5. Vista a la zona verde objeto del proyecto de adecuación.



Fotografía No.6. Vista a procesos superficiales en el sector. Obsérvese las obras de contención para estabilizar los taludes de la zona verde

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico se considera que **no es necesario** adelantar un estudio detallado (fase II) de evaluación de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa para la zona del proyecto, de acuerdo con los términos de referencia definidos en la resolución 227 de 2006; sin embargo, esto no exime al constructor responsable del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).

Aunque la zona verde se encuentra en su gran mayoría construida, las obras de adecuación y de mejoramiento del mismo deben realizarse garantizando las condiciones de estabilidad de las viviendas vecinas.

El estudio geotécnico que se desarrolle para la construcción de las obras de infraestructura y adecuación de la zona verde, debe contemplar la evaluación de las condiciones físicas del sitio del proyecto y su entorno, e integrar esta evaluación en los análisis geotécnicos que se realicen, con el fin de garantizar la estabilidad de la zona. En este contexto el estudio debe evaluar también los procesos potenciales de inestabilidad, ocasionados por las diferentes etapas constructivas adoptadas, especificando las obras y recomendaciones necesarias para desarrollar los mismos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Adicionalmente es necesario considerar la adecuación y realización de obras de manejo de escorrentía superficial para evitar saturación del material existente en el sector que conlleven procesos de inestabilidad.

Elaboró **EDUARDO TAUTIVA CANTILLO**
Ingeniero Civil Esp. Geotecnia
M. P. 25202-76057 CND

Revisó **DIANA PATRICIA ARÉVALO SANCHEZ**
Coordinadora Grupo Estudios Técnicos y Conceptos

Aprobó **GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ**
Subdirector Área Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. **DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS**
Directora